**RESOLUCIÓN DECANAL Nº 432-2025-UNSCH-FCEAC-D**

Ayacucho, 14 de octubre de 2025

Visto, la solicitud con registro Nº 001905 de fecha 05 de setiembre de 2025 presentado por la Bachiller **JANNET MARITZA PALOMINO OSCCO**, para optar el Título Profesional de Licenciada en Administración, vía Tesis, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la bachiller adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 291-2025-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito a las recurrentes y se designa a los miembros del jurado para para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: **Estresores en el trabajo y resiliencia laboral de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Villa Kintiarina, provincia La Convención, Cusco, 2023,** fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado los profesores: Lic. Adm. Jorge Antonio Gálvez Molina, Lic. Adm. Víctor Raúl Rodríguez Hurtado, Lic. Adm. Judith Berrocal Chilllcce y Lic. Adm. Eusterio Ore Gutiérrez;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 03 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, que corre en fojas 397, el día 13 de agosto de 2025, a las 11:00 horas, en el Auditórium de le Escuela Profesional de Administración de Empresas, se llevó a cabo la sustentación de tesis de los Bachilleres **JOAN CARLON VIACAVA CANCHARI y JANNET MARITZA PALOMINO OSCCO**, resultando aprobados por unanimidad con el calificativo promedio de DOCE (12);

Que, mediante Dictamen Nº 056-2025-CDGA&TP-EPAE/FCEAC de fecha 22 de setiembre de 2025 la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Administración de Empresas integrado por los profesores: Lic. Jorge Alberto Prado Palomino y Lic. Paolo Eric Vivanco Ramos, luego de la revisión de la documentación presentada han declarado PROCEDENTE el otorgamiento del Título Profesional de Licenciada en Administración a la Bachiller **JANNET MARITZA PALOMINO OSCCO**;

Que, mediante Proveído Nº 218-2025-FCEAC-EPAE/UNSCH recepcionado con fecha 10 de octubre de 2025, el Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, profesor Sixto Arotoma Cacñahuaray, eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y a la Resolución de Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

**RESUELVE:**

**Artículo 1º** **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Licenciada en Administración a la Bachiller **JANNET MARITZA PALOMINO OSCCO.**

**Artículo 2º** **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

**Artículo 3º** **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**




**Distribución**:
EP Adm. de Empresas
Interesada
Archivo
PHV/jhp